



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 06 de 2023

“Por medio de la cual se aprueba un reingreso a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante formato For-Fo-006, la joven **LAURA PAOLA ARRAZOLA PATERNINA** identificado con la cedula No.1.193.603.686, solicitó reingreso al programa Medicina, para el período 01 de 2023;

Que, mediante Resolución No. 80 de 2022, el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, sancionó por la comisión de una falta disciplinaria, a la estudiante del Programa de Medicina, Laura Paola Arrázola Paternina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.603.686, con la imposición de sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (02-2022), por la comisión de una conducta calificada como gravísima, al realizar la falsificación de un certificado de notas para la renovación de crédito ante el ICETEX, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado;

Que la referida estudiante a través de apoderado, presentó dentro del término establecido para ello, recurso de apelación ante el Consejo Académico;

Que mediante Resolución No. 171 2022, el Consejo Académico confirma en todos sus apartes la Resolución No. 80 de 2022, por medio de la cual el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, impone a la estudiante del programa de Medicina, Laura Paola Arrázola Paternina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.603.686, la sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (02-2022) de conformidad con lo establecido en el artículo 145 inciso b) del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión presencial del 03 de febrero de 2023 (Acta 03), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de la joven relacionada en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Medicina, para el período 01 de 2023 a la siguiente joven:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
LAURA PAOLA ARRAZOLA PATERNINA	4031711013	Vigente	02- 2022	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.

(Original firmado por:)
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por:)
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Quessep Tapias
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.